

## Resolución Directoral Nacional Nº072-2016-BNP

Lima, 2 4 JUN. 2016

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe Nº 190-2016-BNP-OA-APER, de fecha 21 de marzo de 2016, y el Informe Nº 331-2016-BNP-OA/APER, de fecha 10 de mayo de 2016, emitidos por la Encargada del Área de Personal de la Oficina de Administración; y el Informe Nº 119-2016-BNP-OAL, de fecha 18 de mayo de 2016, emitido por la Dirección General y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM y Decreto Supremo Nº 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11º de la Ley Nº 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 001-2010-MC "Decreto que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas (ROF), aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, señala que la Biblioteca Nacional del Perú está representada por la Dirección Nacional, máxima autoridad administrativa, y corresponde acatar sus disposiciones;

Que, mediante Informe N° 331-2016-BNP-OA/APER, de fecha 10 de mayo 2016, la encargada del Área de personal de la Oficina de Administración señala que, a fin de realizar las gestiones correspondientes para la adquisición del Uniforme Institucional Verano - Invierno 2016 para el personal femenino y masculino de la Biblioteca Nacional del Perú, es necesario emitir la Resolución Directoral Nacional, que apruebe la conformación de un nuevo Comité, adjuntando para tal efecto la propuesta correspondiente;

Que, el artículo 16° de la Ley 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" establece que: "(...) el área usuaria debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad publica de la contratación (...)";

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; señala que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación











### RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL Nº

072-2016-BNP (Cont.)

del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación (...)";

Que, en tal sentido, la Oficina de Administración solicita al Sindicato Unificado de Trabajadores de la Biblioteca Nacional (SUTBNP), al Sindicato de Trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú (SITBIN), y a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, que designen a dos (2) representantes, en calidad de alterno y suplente, respectivamente;



Que, a través del Oficio Nº 12-2016/SUT-BNP, de fecha 30 de marzo de 2016, emitido por el Sindicato Unificado de trabajadores de la Biblioteca Nacional del Perú; y, el Informe Nº 0210-2016-BNP/OA-ASA, de fecha 23 de marzo de 2016, expedido por el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración, se cumple con dar respuesta al requerimiento efectuado por la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED;

#### SE RESUELVE:



Artículo Primero.- APROBAR la conformación del Comité que tendrá a su cargo la elaboración de las especificaciones técnicas para la adquisición del uniforme institucional, que determinen las características, condiciones, cantidad y calidad del uniforme de verano – invierno, para el personal femenino y masculino de la Biblioteca Nacional del Perú - 2016, el cual quedará integrado de la siguiente manera:



MIEMBROS	TITULAR	SUPLENTE
Representantes del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	Patricia del Pilar Rantes Alberto	Jaime Jesús Rojas Fung
Representantes del Sindicato Unificado de Trabajadores de la BNP (SUT-BNP)	Amelia Mercedes Alegría Moran	María del Carmen Picasso Maravoto
Representantes del Sindicato de Trabajadores de la BNP (SIT-BNP)	Luis Enrique Vásquez Díaz	Celia Nelly Leandro Julca
Representantes del Área de Personal	Juana Zoila Perales Aliaga	Ana Karina Sánchez Lagomarcino Loayza



# Resolución Directoral Nacional N°072-2016-BNP

Artículo Segundo.- Los miembros del Comité designado en el Artículo precedente, deberán llevar a cabo la labor encomendada, mediante un accionar diligente, con el debido cuidado, esmero y eficiencia, y presentar el informe correspondiente en un plazo de hasta 15 días calendarios de notificada la presente resolución.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en la Página Web Institucional (http://www.bnp.gob.pe).

Registrese, comuniquese y cumplase

RAMÓN ELÍAS MÚJICA PINILLA

Director Nacional

Biblioteca Nacional del/Perú



